



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024



Visto: El MEMORANDUM N° 074 - 2024-J-U-RR.HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; el Reporte Mensual de Asistencia efectiva y el Consolidado para el incentivo de Bonificación por **Puesto en Servicio de Salud Pública**, correspondiente al mes de **MARZO** del **2024**, del personal profesional de las Ciencias de la Salud, Red de Salud Puno.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto Legislativo 1153, Ley N° 30529, Decreto Supremo N° 003-2017-SA, Decreto Supremo N° 003-2017-SA, se aprueban los perfiles, las condiciones y los procedimientos para el Pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública para el personal de las ciencias de la Salud.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 108-2017-EF, Anexo D.S. N° 108-2017-EF se aprueba el monto para el pago de valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública y por atención en servicios críticos en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153.



Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud del Estado, cuya es que el estado alcance mayores niveles de eficacia eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.



Que el numeral 1 de la cuarta disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarias durante el año fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y:

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Marzo del 2024

### SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**; al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago de Bonificación por Puesto en Servicio de **Salud Pública** al personal Profesional Asistencial de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de **MARZO** del **2024**, de conformidad al siguiente detalle:

#### BONO SALUD PUBLICA MARZO 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO	REINTEGRO	OBSERVACIONES
1	01857901	GARCIA FERNANDEZ BETTY RUFINA	CIRUJANO DENTISTA	1.500,00		MEMO N° 546-2023-D/RED SALUD PUNO
2	10297218	MAYTA CHOQUE VILMA	ENFERMERA	1.500,00		MEMO N° 035-2023-SP/RSP
3	01203018	GALLEGOS SERRUTO FELICIA MAXIMILIANA	ASIST. SOCIAL	1.500,00		
4	01310781	INQUILLA QUISPE MIRIAM LEONOR	OBSTETRA	1.500,00		
5	02387701	LUQUE GALVEZ FLAVIA SIMEONA	ENFERMERA	1.500,00		
6	01219161	MAQUERA LLANO JULIANA LAUREANA	ENFERMERA/O	1.500,00		
7	01220547	TAPIA APUCUSI ANASTACIO	NUTRICIONISTA	1.500,00		
9	01322489	MELASQUEZ MAMANI OLGA	ENFERMERA	1.500,00		
10	44000776	COACALLA MEZA EMMY ANDREA	OBSTETRA	1.500,00		REG. N° 5217-2023 FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO
		TOTAL		13.500,00		

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4º **Notificar**, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CPC. Edilberto Avato Velasquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 7459

